



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Investigaciones recientes sobre Eficacia y Mejora Escolar evidenciaron la importancia del ejercicio de la función directiva en las escuelas, la cual es una tarea compleja que requiere del apoyo de la comunidad escolar, para lograr tanto las metas institucionales como el éxito académico de los estudiantes, ello basado de en las atribuciones que tiene la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, con el propósito de entender cómo se realiza, en qué condiciones y cuáles son los retos que enfrenta.

La Ley General de Educación estipula en el artículo 16, fracción III que la educación que imparta el Estado “Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas;” de lo anterior se infiere que el director debe contar con un liderazgo pedagógico y una gestión equilibrada entre las tareas educativas y administrativas a favor de la creación de condiciones para que el aprendizaje de los alumnos sea un factor clave para que logren resultados académicos altos.

En México, esta temática se impulsó a partir de la reforma educativa de 1993 en educación básica, en el cual se reconoce que los supervisores y directores son agentes de cambio claves para la transformación escolar.

Por tanto, a la función directiva le corresponde articular la vida institucional alrededor de los aprendizajes de los niños y jóvenes, lo cual implica que, en su intervención, el directivo debe considerar la totalidad de las dimensiones Pedagógicas, Administrativas, Comunitarias y de Organización para dar sentido al quehacer de la escuela.

La educación, además de ser un derecho humano básico, es una experiencia que la mayoría de los niños, niñas y jóvenes comparten y la manera más común en que son preparados para el futuro.

La escuela como entidad en que se desarrolla el proceso educativo es el espacio donde se encadenan una serie de actividades fundamentales para la existencia de la propia sociedad.

Lo anterior tiene sustento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

Ahora bien, en virtud de la función que ejerzo actualmente como **Diputada**, un grupo de maestros pertenecientes a mi distrito me hizo llegar un folder de fotocopias con diversos documentos recabados desde el año 2009 al año 2021, donde se hace referencia a una serie de acontecimientos en los cuales se observan situaciones que afectan al colectivo escolar.

Dichos actos, según el grupo de maestros recaen en la personalidad de la función que desempeña como Director de la escuela Secundaria Técnica # 32 "Lic. Adolfo López Mateos" el Profesor **Emilio Castillo Hinojosa**, sin que hasta la fecha, tanto la Secretaría de Educación, como la parte sindical hayan girado sus respectivas resoluciones.

Entre las acciones que se duelen este grupo de profesores de dicha institución escolar se encuentran supuestos hechos de maltrato verbal, malversación de los

fondos de la institución, hostigamiento, acoso laboral, amenazas, violación de derechos laborales, entre otros.

Mi postura sobre esta situación es que la Secretaría de Educación del Estado investigue estos supuestos actos a los que hacen referencia el grupo de maestros del Escuela Secundaria Técnica # 32 "Lic. Adolfo López Mateos" de la ciudad de Nuevo Laredo, y resuelva y determine lo conducente en el ejercicio de la justicia y lo que favorezca más al desarrollo escolar del colectivo estudiantil.

La educación contribuye a la mejor convivencia humana, junto con el respeto para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, por ello es preciso que se fortalezcan todas las acciones que contribuyan a mejorar la calidad educativa en el Estado.

Con base en lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Pleno Legislativo, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **EXHORTA**, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación del Estado a que investigue los supuestos hechos de maltrato verbal, malversación de los fondos de la institución, hostigamiento, acoso laboral, amenazas y violación de derechos laborales, que se hace en contra de los docentes y personal administrativo desde el 2009 a la fecha, por parte del Director de la Escuela Secundaria Técnica # 32 "Lic. Adolfo López Mateos" de la ciudad de Nuevo Laredo, para que actue en consecuencia y resuelva lo conducente en el

ejercicio de la justicia y lo que favorezca más al desarrollo escolar del colectivo estudiantil.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dada en el Congreso del Estado, a 1° de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Regalado Fuentes', written over a horizontal line.

DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES